ORDEN DE SUMINISTRO No. 09 - 2026

SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGURO MANEJO GLOBAL, SECTOR OFICIAL, DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA PAGADORA
(Invitación No. 10 de Julio 21 de 2026)

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654-6
ATT. **GILBERTO OSORIO ROJAS (apoderado)**
CC. 80.279.162 de Villeta
Calle 100 No. 9A-45 PISOS 8 Y 12
Tel 6016464330
Bogotá
Correo cesadiaz@solidaria.com.co – negomez@solidaria.com.co

Atento saludo.

Me permito autorizarlos para que, en cumplimiento de su Propuesta Económica, suministre a la IED el Hato, Póliza de manejo global sector oficial, para el ordenador del gasto (rector) y la pagadora de la IED el Hato del municipio de Choachí, por un año, según discriminación dada en la parte de Especificaciones Técnicas Fundamentales de la invitación No. 10, así:

CANTIDAD	CARACTERISTICA	DESCRIPCION
1	Póliza de seguro de manejo global sector oficial, ordenador del gasto (Rector)	Póliza global que ampare a los organismos contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados por actos que tipifiquen delitos contra la administración pública; fallos con responsabilidad fiscal; rendición de cuentas; reconstrucción de cuentas El amparo se extiende a reconocer el valor de la rendición y reconstrucción de cuentas que se debe llevar a cabo en los casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado, siendo empleado quien presta servicio en el cargo asegurado, vinculado mediante contrato de trabajo o nombramiento por decreto o Resolución 1. El monto a amparar es de noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y tres pesos con cero centavos ($146.328.838,oo) M/Cte. 2. La vigencia de la póliza será por un año, contado a partir de la expedición en 2026.
1	Póliza de seguro de manejo global sector oficial (pagadora)	

Todos los gastos que ocasione el suministro de la orden aquí expresa, están incluidos dentro del valor total de esta Orden la cual tiene un costo total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS con cero centavos ($5.241.790,oo), M/CTE.** (de conformidad con su propuesta económica). El valor del suministro le será cancelado en su totalidad a la liquidación del contrato una vez certificado el servicio a total satisfacción por parte de la rectoría de la institución quien ejerce las funciones de veedor, verificador del suministro por usted ofrecido y aquí autorizado. Favor allegar a la Pagaduría de la IED el Hato, lo antes posible, certificación bancaria de la cuenta a la cual se le debe efectuar la transferencia electrónica de pago.

Para dar inicio a este suministro cuenta con 5 días calendario a partir de la presente comunicación. El suministro está amparado por la Disponibilidad No. 24 de JUNIO 09 DE 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 denominado “OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA n.c.p.”.

Para la legalización del pago, favor presentar a la Pagaduría de la IED el Hato del municipio de Choachí, vereda el Hato: factura electrónica adjuntando los documentos soporte establecidos por la ley e indicados en la respectiva invitación y el pago de los parafiscales correspondientes. La factura debe indicar valor unitario incluido IVA, valor total de la factura discriminando el IVA total, adjuntando Cámara de Comercio, Nit o Rut según el caso, fotocopia de documentos del representante legal, antecedentes fiscales, Contraloría, DIAN y Procuraduría del establecimiento y del Representante, y el pago de los parafiscales.

La transferencia electrónica del pago se efectuará dos días hábiles después de presentada la factura debidamente legalizada y con todos los soportes, el recibido a satisfacción del servicio y la firma de y los soportes de pago: comprobante de egreso, orden de giro y liquidación del respectivo contrato, por parte del represente legal, en la pagaduría de la IED EL Hato, sede Colegio el Hato. Somos entidad oficial. Aplicamos descuentos de ley: Reteiva (15%) y Retefuente (2.5% ó 3.5% según aplique) para compras (Si aplica) y 4% o 6% para servicios y 11% para honorarios.

La presente orden de servicio se perfecciona con la firma del respectivo contrato

Choachí, JULIO 28 DE 2026.

Wilfredo Yate T.

WILFREDO YATE TORRES
Rector
C. C. No. 10.299.587 de Popayán